

RECUERDA



**VENDER O ENTREGAR
BEBIDAS ALCOHOLICAS A
MENORES DE 18 AÑOS
SE PODRÁ SANCIONAR
HASTA CON 10.000 €**

ORDENANZA MUNICIPAL DE VALLADOLID SOBRE PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO Y OTRAS
MEDIDAS DE CONTROL SOBRE ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS. ART. 10.1 / ART. 17.3

